

Cartilla informativa de la Cuenta CTS

Depósitos CTS (año de 360 días)

| Moneda nacional | TEA(*) |
|------------------------------|--------|
| Hasta S/ 20,000 | 1.00% |
| De S/ 20,000.01 a S/ 50.000 | 1.75% |
| De S/ 50,000.01 a S/ 100.000 | 2.00% |
| Más de S/ 100,000 | 2.50% |

| Moneda extranjera | TEA(*) |
|---------------------------------|--------|
| Hasta US\$ 10,000 | 0.50% |
| De US\$ 10,000.01 a US\$ 50,000 | 0.75% |
| Más de US\$ 50,000 | 1.00% |

Depósito CTS con Cuenta Sueldo BCP (año de 360 días)

| Moneda nacional | TEA(*) |
|------------------------------|--------|
| Hasta S/ 20,000 | 1.50% |
| De S/ 20,000.01 a S/ 50.000 | 2.00% |
| De S/ 50,000.01 a S/ 100.000 | 2.50% |
| Más de S/ 100,000 | 3.00% |

| Moneda extranjera | TEA(*) |
|---------------------------------|--------|
| De US\$ 10,000 | 0.75% |
| De US\$ 10,000.01 a US\$ 50,000 | 1.00% |
| Más de US\$ 50,000 | 1.25% |

(*) La Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija (TEA) es igual a La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual Fija (TREA). Saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento: a partir de cualquier monto. La TEA es expresada considerando un año base de 360 días. La TEA podrá variar según los movimientos que se realicen en la cuenta CTS (nuevos depósitos o retiros de saldo disponible); por lo que la TEA se determinará en función al saldo existente en la cuenta al final de cada día. Para acceder a la TEA correspondiente a "Depósito CTS con Cuenta Sueldo BCP" es necesario abrir ambas cuentas (CTS y Cuenta Sueldo) simultáneamente utilizando la "Plantilla de Apertura de Cuenta" que se encuentra puesta a su disposición en Via BCP y en nuestra red de agencias a nivel nacional. El interés ganado por día será abonado en su totalidad el último día de cada mes y, desde dicha fecha, formará parte del capital sobre el cual se calcularán los intereses del siguiente mes.

Comisiones(**)

Reposición de tarjeta de débito por pérdida, robo, deterioro, olvido de clave o retención en Cajeros Automáticos

Para cuentas en soles

Para cuentas en dólares

S/ 18.50

US\$ 6.10

(**) En caso la tarjeta de débito a reponer solo se encuentre afiliada a una cuenta CTS, la comisión por reposición de tarjeta de débito no será cobrada.

La Cuenta CTS se rige por lo señalado en el contrato denominado Condiciones Generales de las Cuentas y Servicios del Banco que suscribo en este acto.

En caso de pérdida, extravío o sustracción de mi tarjeta de débito, comunicaré del hecho inmediatamente al Banco, quien me proporcionará un código de bloqueo. Los consumos que efectúe con anterioridad al bloqueo son de mi exclusiva responsabilidad, incluso los realizados en forma irregular o fraudulenta.

En caso tengas disponible tu CTS, puedes realizar retiros en efectivo con tu tarjeta de débito y tu clave secreta en los siguientes canales:

Agencias, Agentes, Cajeros Automáticos BCP y cajeros automáticos de otros bancos asociados a Visa.

Declaro haber leído y revisado la cartilla informativa y el contrato denominado Condiciones Generales de las Cuentas y Servicios del Banco. Todas las dudas y consultas relacionadas con estos documentos me fueron absueltas y firmo con conocimiento pleno de los términos y condiciones establecidos en ellos.

Lugar Día Mes Año

Firma del cliente

Firma del cliente

Nombre del cliente _____

Nombre _____

Tipo y N° Doc. Identidad _____

Tipo y N° Doc. Identidad _____